



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2023/24

**51347 - PRÁCTICA DE ACTOS
PROCESALES DE COMUNICACIÓN Y DE
EJECUCIÓN E INTERVENCIÓN EN
REGISTROS PÚBLICOS**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 5053 - M.U. Abogacía y Procura

ASIGNATURA: 51347 - PRÁCTICA DE ACTOS PROCESALES DE COMUNICACIÓN Y DE EJECUCIÓN E

CÓDIGO UNESCO: **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 2º semestre

CRÉDITOS ECTS: 4,5 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 4,5 **INGLÉS:**

SUMMARY

Inside the Spanish Judicial System, in order to exercise the Lawyer and Solicitor professions, it is essential to know and to develop the practice of: communication and execution acts in all judicial fields, execution acts in all judicial areas, procedural postulation in public register, and collaboration with notaries.

To achieve these objectives, this subject provides students with theoretical training and practical skills to use the aforementioned procedural tools, especially in digital, electronic, computer and telematic formats.

REQUISITOS PREVIOS

El título oficial de Máster Universitario en Abogacía y Procura por la ULPGC pretende habilitar para el ejercicio de las profesiones de abogado y de procurador, proporcionando la formación comprensiva del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía y de la procura, y el período formativo de prácticas en instituciones, entidades, y despachos relacionados con dicha profesión. Ambas exigencias son previas a la superación de la Prueba Nacional de Evaluación Final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía y la procura; y vienen determinadas, en todos sus extremos, por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Así pues, en esta asignatura y en todas las que se imparten en dicho Master, los alumnos deberán estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado en Derecho, y haber adquirido las competencias asociadas a dichas Titulaciones, que se recogen en los artículos 2 y 3 del Reglamento citado.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura PRÁCTICA DE ACTOS PROCESALES DE COMUNICACIÓN Y DE EJECUCIÓN E INTERVENCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS, que se imparte en el curso 1, segundo semestre del Máster Universitario en Abogacía y Procura, se centra en conocimiento y aplicación práctica de los actos de comunicación judicial, de los actos de ejecución (civil, concursal, penal, contencioso-administrativo, social y títulos ejecutivos europeos), la postulación procesal en los registros públicos y la colaboración con el notariado.

El perfil profesional de la Abogacía y la Procura exige que el/la estudiante conozca y domine en su desarrollo práctico: 1. Las modalidades de actos de comunicación; 2. Los plazos procesales y su cómputo; 3. Lugar de comunicación y destinatarios de los actos de comunicación; 4. El tratamiento de los mandamientos, exhortos y oficios; 5. El traslado de copias entre partes; 6. La cooperación internacional en los actos de comunicación; 7. Los actos de ejecución y vías de apremio en todos los órdenes jurisdiccionales y en el ámbito europeo; 8. Las actuaciones para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

Se trata de conocimientos y habilidades prácticas indispensables para el ejercicio responsable de la Abogacía y la Procura.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

CE5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

Objetivos:

El objetivo central de esta asignatura consiste en que el/la estudiante tenga la formación teórica y práctica necesaria para desarrollar correctamente los actos de comunicación judicial, los actos de ejecución en todos los órdenes jurisdiccionales, la actividad de postulación procesal relativa a los registros públicos y la de colaboración con el notariado.

Es evidente el valor de esta disciplina, pues contribuye a la formación del estudiante en conceptos y actuaciones esenciales en la práctica de la Abogacía y Procura, cuyo ejercicio incorrecto puede generar perjuicios para sus clientes/as y responsabilidades para los profesionales que los/as defienden y representan.

Expresamente, el estudio de esta asignatura permitirá a el/la estudiante :

- O1. Conocer las distintas modalidades de actos de comunicación judicial.
- O2. Conocer y aplicar el cómputo de los plazos procesales.
- O3. Conocer y determinar el lugar de la comunicación judicial y sus destinatarios.
- O4. Conocer y aplicar la cumplimentación de mandamientos, exhortos y oficios.
- O5. Conocer los medios de impugnación contra actos de comunicación.
- O6. Conocer y aplicar el traslado de copias a las otras partes.
- O7. Conocer y aplicar los actos de ejecución correspondientes a todos los órdenes jurisdiccionales y de títulos europeos.
- O8. Conocer y aplicar las actuaciones de postulación procesal relacionadas con los registros públicos, especialmente los registros inmobiliarios.
- O9. Conocer y aplicar las actuaciones de postulación procesal relativas a la colaboración con el notariado.

Contenidos:

MODULO 1. Los actos de comunicación judicial

- 1.1. Introducción: Los actos procesales.
- 1.2. Los actos de comunicación judicial: Concepto, naturaleza jurídica y clases.
- 1.3. El tiempo de la comunicación. Eficacia de los actos de comunicación y su repercusión en el cómputo de los plazos procesales.
- 1.4 El lugar de la comunicación judicial.
- 1.5. Destinatarios de la comunicación.
- 1.6. Modalidades de comunicación judicial.
- 1.7. El/la Procurador/a como sujeto activo en la práctica de los actos de comunicación.
- 1.8. La cumplimentación de mandamientos, exhortos y oficios por el/la Procurador/a.
- 1.9. Régimen de ineficacia de los actos de comunicación. Medios de impugnación.
- 1.10. El traslado de copias entre Procuradores.
- 1.11. La cooperación jurídica internacional en materia de actos de comunicación.
- 1.12. Resolución de casos prácticos.

MODULO 2. Actuación profesional en los procesos de ejecución y registros públicos.

- 2.1. La actuación del procurador en la ejecución civil.
- 2.2. La actuación del procurador en la ejecución concursal.
- 2.3. La actuación del procurador en la ejecución penal.
- 2.4. La actuación del procurador en la ejecución de la jurisdicción social y contencioso-Administrativa.
- 2.5. La actuación del procurador en la ejecución de títulos ejecutivos europeos.
- 2.6. La postulación procesal y los registros públicos. Especial referencia al derecho registral

inmobiliario. Colaboración con el notariado.

2.7. La postulación procesal y la colaboración con el notariado.

2.8. Resolución de casos prácticos y elaboración de escritos profesionales.

Metodología:

La metodología y desarrollo de la asignatura se llevará a cabo conforme a los modernos patrones psicopedagógicos, que prevén una interrelación permanente entre el profesorado y el estudiantado; y, entre estos y los instrumentos didácticos empleados.

El Derecho Procesal, en cualquiera de sus ramas, es una asignatura eminentemente práctica, por cuanto estudia una realidad dinámica y cambiante cuál es el Proceso. Éste se desarrolla de manera cotidiana, por lo que su estudio exige una visión permanente de lo que ocurre en los foros judiciales. No obstante, también es una disciplina con un fuerte contenido teórico, en la que los planteamientos doctrinales adquieren la mayor relevancia.

Por todo ello, frente a una metodología de estudio desde una vertiente estrictamente teórica o eminentemente práctica, se ha optado por una conjunción de ambas; compaginando teoría y práctica casi a partes iguales. El desarrollo de los aspectos teóricos se acompaña de las correspondientes prácticas, para la mejor comprensión de lo estudiado.

Las actividades que se realizarán, tanto en los bloques teóricos como prácticos:

CLASES TEÓRICAS

- Clases expositivas. Los contenidos teóricos de los dos bloques temáticos que se abordarán en el aula, se desarrollarán en secciones explicativas y demostrativas, a cargo del profesor. Se emplearán materiales audiovisuales que complementen la exposición oral.
- Resolución casos. Tomando como base los contenidos teóricos, y en combinación con los mismos, los estudiantes, en un aprendizaje activo tutelado, resolverán, en el aula, los problemas jurídicos y casos, reales o simulados, que se les propongan.
- Presentación de trabajos de grupo. Dentro del bloque teórico, los alumnos expondrán y debatirán trabajos relacionados con el bloque temático en estudio, que habrán preparado, de manera individual o en grupo, como tarea no presencial.

CLASES PRÁCTICAS

Se enseña al alumno a realizar una aplicación práctica de los conocimientos teóricos ya adquiridos. Para ello, se analizan y resuelven en el aula, supuestos prácticos del ámbito jurídico de la asignatura.

Los estudiantes realizarán, de manera individual o grupal, un caso práctico de cada uno de los bloques temáticos de la parte correspondiente a prácticas del temario: 1) Actos de comunicación judicial; 2) Actos de ejecución procesal en todos los órdenes judiciales; 3) Actos de postulación relativos a registros públicos y actos de colaboración con el notariado.

Evaluación:

Criterios de evaluación

EVALUACIÓN CONSECUTIVA

1. EVALUACIÓN DE LA ULPGC

- Dominio de los conocimientos teóricos. Criterios: Capacidad de identificar, interpretar e integrar los conocimientos de las normas jurídicas referidas a los actos procesales de comunicación y de ejecución e intervención en registros públicos. Capacidad de identificar e interpretar los requisitos procesales que requiere cada actuación Procesal en el ámbito mencionado. Conocer la integración de los Derechos fundamentales en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacional sobre el campo de referencia de la asignatura. Capacidad de aportar ideas originales en contextos de investigación. Fuente: 1) examen tipo test de respuesta múltiple con puntos negativos. 2) un número de entre 2 y 5 actividades realizadas durante la impartición del módulo teórico. Agente evaluador: profesorado del ámbito de conocimiento. Valor: 60% de la calificación final de la evaluación de la ULPGC. Engloba los objetivos: 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9. Cubre las competencias: CB8, CG1, CB3, CN2, CE5, CE6, CE15, CE16 y CE21.
- Dominio de los conocimientos prácticos de la materia. Criterios: Capacidad de preparar y valorar, de manera adecuada, las actuaciones procesales objeto de la asignatura; siendo capaz tomar decisiones, pre-procesales y procesales, ante las diferentes oportunidades prácticas que puedan surgir. Dominio de las habilidades orales y escritas, que permitan exponer, de modo coherente y razonado, los conocimientos jurídicos que se requieran. Fuente: Prácticas de grupo centradas en el comentario y análisis jurisprudencial en relación con los actos procesales de comunicación y de ejecución e intervención en registros públicos. Agente evaluador: Profesorado del ámbito de conocimiento. Valor: 40% de la calificación final de la evaluación de la ULPGC. Engloba los objetivos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. Cubre las competencias: CB8, CG1, CB3, CN2, CE5, CE6, CE15, CE16 y CE21.
- Participación relevante en el proceso enseñanza-aprendizaje. Criterios: participación, argumentación, coherencia, adecuada aplicación de los conocimientos. Claridad y precisión en las exposiciones. Asistencia a un mínimo del 80% de las clases impartidas por la ULPGC. Agente evaluador: profesorado del ámbito de conocimiento.

2. EVALUACIÓN DEL I. COLEGIO DE PROCURADORES DE LAS PALMAS (ICPLPA)

- Dominio de actividad práctica. Criterios: Capacidad para aplicar los actos procesales de comunicación y de ejecución e intervención en registros públicos. Capacidad de preparar y valorar, de manera adecuada, las actuaciones procesales objeto de la asignatura; siendo capaz tomar decisiones, pre-procesales y procesales, ante las diferentes oportunidades prácticas que puedan surgir. Dominio de las habilidades orales y escritas, que permitan exponer, de modo coherente y razonado, los conocimientos jurídicos que se requieran. Fuente: 1) Supuestos prácticos de derecho procesal realizados durante el desarrollo de la docencia impartida por el ICPLPA. 2) Caso práctico realizado tras finalizar la parte de la docencia impartida por el ICPLPA. Agente evaluador: Profesorado del ICPLPA. Valor: 100% de la evaluación final de las prácticas de impartidas por el ICPLPA. Engloba los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. Cubre las competencias: CB8, CG1, CB3, CN2, CE5, CE6, CE15, CE16 y CE21.
- Participación relevante en el proceso enseñanza-aprendizaje. Criterios: participación, argumentación, coherencia, adecuada aplicación de los conocimientos. Claridad y precisión en las exposiciones. Asistencia a un mínimo del 80% de las clases impartidas por el . Agente evaluador: Profesorado del ICPLPA.

La calificación final de la asignatura, será la media ponderada de las calificaciones emitidas por la ULPGC (60% de la calificación final) y por el ICPLPA (40% de la calificación final). Será necesario haber superado, de manera individual, las evaluaciones de la ULPGC y del ICPLPA, para que se otorgue la calificación media final.

EVALUACIÓN NO CONSECUTIVA

Los criterios de evaluación para el alumnado que NO participen en la evaluación consecutiva, o no superen la misma, y que se presenten a las convocatorias ordinaria, extraordinaria, o especial (en las fechas oficiales aprobadas por el Centro), serán:

Criterios:

Capacidad de identificar, interpretar e integrar los conocimientos de las normas jurídicas referidas a los actos procesales de comunicación y de ejecución e intervención en registros públicos. Capacidad de identificar e interpretar los requisitos procesales que requiere cada actuación Procesal en el ámbito mencionado. Conocer la integración de los Derechos fundamentales en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacional sobre el campo de referencia de la asignatura. Capacidad de aportar ideas originales en contextos de investigación. Capacidad de preparar y valorar, de manera adecuada, las actuaciones procesales objeto de la asignatura; siendo capaz tomar decisiones, pre-procesales y procesales, ante las diferentes oportunidades prácticas que puedan surgir. Dominio de las habilidades orales y escritas, que permitan exponer, de modo coherente y razonado, los conocimientos jurídicos que se requieran.

Agente evaluador: Profesorado del ámbito de conocimiento de Derecho Procesal y de. Profesorado del ICPLPA. Valor: 100% de la calificación final. Engloba los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. Cubre las competencias: CB8, CG1, CB3, CN2, CE5, CE6, CE15, CE16 y CE21.

El alumnado deberá acreditar una asistencia mínima del 80% a las clases para acogerse al sistema de evaluación continua.

Sistemas de evaluación

EVALUACIÓN CONSECUTIVA

1. EVALUACIÓN DE LA ULPGC

- Sistema de evaluación de los conocimientos teóricos. Se realizará a través de:

1. Examen. Tipo test de respuesta múltiple con un máximo de 20 preguntas. Cada cuestión tendrá 4 respuestas posibles, de las que sólo una será verdadera. Cada pregunta acertada tendrán un valor de 0,25 puntos; cada pregunta errónea restará 0,12 puntos; las preguntas no contestadas no sumarán ni restarán puntos (esto es, dos preguntas mal contestadas restaran una acertada). El test tendrá una calificación máxima de 5 puntos. Se superará con una calificación igual o superior a 2,5 puntos. Valor: 50% de la evaluación teórica esta parte de la asignatura.

2. Casos prácticos. Resolución, durante las clases teóricas, de manera individual o grupal, de un número entre 2 y 5 actividades (una por cada bloque temático). Cada actividad tendrá una valoración máxima de 1 punto. Por las actividades podrá obtenerse una calificación máxima de 5 puntos. Se superará con una calificación igual o superior a 2,5 puntos. Valor: 50% de la evaluación teórica de esta parte de la asignatura.

- Sistema de evaluación de los conocimientos prácticos. Se realizará a través de: Comentario y análisis jurisprudencial del ámbito de la asignatura. Se realizarán por grupos. Cada práctica tendrá una calificación máxima de 2 puntos. Valor: 100% de la evaluación práctica de esta parte de la asignatura.

2. EVALUACIÓN DEL ICPLPA

- Sistema de evaluación de los conocimientos prácticos. Se realizará a través de:

1. Supuestos prácticos. Basados en el temario práctico de la parte de materia. Se realizarán durante el tiempo en que se estén impartiendo las prácticas del ICPLPA. Esta actividad se calificará con un máximo de 1,5 puntos. Valor: 37,5% de la evaluación práctica del ICPLPA de esta parte de la asignatura.

2 Caso práctico. A realizar una vez finalizado el ciclo práctico del ICALPA. Responderá a uno de los siguientes formatos: 1) redacción de actos referidos a la materia de la asignatura; o 2) elaboración de un informe breve, sobre un supuesto fáctico relativo al contenido del programa de la asignatura. El trabajo se calificará con un máximo de 1,5 puntos. Valor: 37,5% de la evaluación práctica del ICPLPA de esta parte de la asignatura.

3 Participación relevante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asistencia de a un mínimo de 80% de las prácticas impartidas por el ICALPA, con participación relevante en las mismas; atendiendo al número y pertinencia de las intervenciones, y a la claridad y precisión de los argumentos. Se le otorgará una calificación máxima de 1 punto. Valor: 25% de la evaluación práctica del ICPLPA de esta parte de la asignatura.

La calificación final otorgada por la ULPGC, se desglosa así: Evaluación de teoría un 60% de la calificación final; evaluación de prácticas un 40% de la calificación final. Será necesario haber superado, de manera independiente, las evaluaciones teórica y práctica del bloque, para que se otorgue la calificación media final.

La calificación final de la de la asignatura, será la media ponderada de las calificaciones emitidas por la ULPGC (60% de la calificación final) y por el ICPLPA (40% de la calificación final). Será necesario haber superado, de manera individual, las evaluaciones de la ULPGC y del ICPLPA, para que se otorgue la calificación media final.

EVALUACIÓN NO CONSECUTIVA

Los alumnos que no participen, de manera voluntaria, o por no haber asistido a un mínimo del 80% de las clases presenciales, serán evaluados mediante una prueba teórico-práctica.

La prueba incluirá contenidos docentes teóricos impartidos por la ULPGC, contenidos docentes prácticos impartidos por la ULPGC, y contenidos prácticos impartidos por el ICPLPA.

Los alumnos en 5º, 6º, y 7º convocatoria serán evaluados y calificados mediante el mismo tipo de prueba teórico- práctica.

Los estudiantes repetidores serán evaluados y calificados mediante el mismo tipo de prueba teórico- práctica.

Los estudiantes que, conforme a la reglamentación académica vigente, tuvieran derecho a un examen individualizado, serán evaluados y calificados mediante el mismo tipo de prueba teórico-práctica.

La prueba teórico-práctica de evaluación, para todos los supuestos arriba citados, se realizará, conforme a la normativa académica, en las convocatorias: ordinaria, extraordinaria y especial, en la fecha y lugar determinados por la Facultad de Derecho.

A los alumnos que, no habiendo superado la evaluación continua, hubieran obtenido la calificación mínima requerida, en una o varias partes de la asignatura, se les conservará la calificación de las mismas, para realizar las medias ponderadas, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de un mismo curso académico.

Criterios de calificación

1.- La calificación final de la asignatura se distribuirá entre la evaluación efectuada por la ULPGC (representa el 60 % de la calificación final) y la evaluación realizada por el ICPLPA (representa el 40 % de la calificación final). Con la siguiente desglose:

1. Valor de la calificación emitida por la ULPGC para la materia evaluada: 60% de la calificación final del bloque. Se distribuye entre:

- 1 A. Valor de la Evaluación teórica: 60% de la calificación emitida por la ULPGC.

- 1 B. Valor de la evaluación práctica: 40% de la calificación emitida por la ULPGC.

2. Valor de la calificación emitida por el ICPLPA para la materia evaluada: 40% de la calificación final del bloque.

Será necesario obtener una calificación mínima de 4/sobre 10, en la calificación emitida por la ULPGC (apartado 1), y de 4/sobre 10 en la emitida por el ICPLPA (apartado 2), para que se aplique la media ponderada ULPGC 60%/ICPLPA 40%.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

- Lectura razonada del material Bibliográfico recomendado, simultaneando la consulta de los textos legales y jurisprudencia, como base para las actividades la realización de las actividades docentes.
- Utilización de los materiales proporcionados a través del campus virtual: modelos, y formularios procedentes de escritos judiciales.
- Utilización de material audiovisual procedentes de juicios.
- Presentaciones orales de las tareas y actividades propuesta, realizadas por el estudiante, de modo individual y/o grupal.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Ciñéndonos al horario establecido por el Centro, los contenidos docentes se impartirán ajustados a una organización semanal, en la que se efectuarán las siguientes actividades:

- Para cada uno de los módulos docentes, se alternarán sesiones en la que se aportará la información, sobre los actos procesales que se precisan, para el posterior desarrollo de las tareas y actividades prácticas; con periodos en los que se efectuarán las tareas y las prácticas programadas.
- La exposición sintética de los contenidos en materia procesal e instrucciones previas a las tareas y prácticas a realizar, se efectuará con el apoyo de presentaciones audiovisuales.
- Los estudiantes se distribuirán en equipos de trabajo, que faciliten una mayor interacción comunicativa. Se aplicarán diversas técnicas de dinámica de grupo, a fin de lograr la participación de todos en las tareas propuestas.
- La actividad semanal de cada uno de los módulos se organizará, en dos sesiones/semana, que tendrán carácter presencial:
Sesión 1: exposición sintética de los conceptos teóricos correspondientes a la práctica y tareas a desarrollar por el estudiante.
Sesión 2: realización y presentación, por los grupos de estudiantes, exposición de las tareas y actividades prácticas referidas a los contenidos de la Sesión 1. La resolución de problemas será el procedimiento de trabajo empleado.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Cada uno de los recursos que, a continuación, se relacionan es adecuado para el estudio y preparación de las distintas actividades que se incluyen en el Proyecto Docente de la asignatura. Se

encuentran disponibles en la Biblioteca Universitaria (presencial y on-line), y como materiales de libre disposición en Internet.

- Material Bibliográfico aportado por el profesorado.
- Formularios y material audiovisual aportado por el Profesorado.
- Fuentes bibliográficas convencionales y electrónicas recomendadas.
- Webs de utilización libre, con contenidos bibliográficos y audiovisuales específicos del Derecho Procesal.
- Software informático para tratamiento de textos, tratamiento de imágenes, y presentaciones.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Al final del proceso de aprendizaje el alumnado en relación con los actos de comunicación y de ejecución y la postulación procesal en los registros públicos y la colaboración con el notariado deberá ser capaz de:

1. Dominar la aplicación de las distintas clases de actos de comunicación judicial, su lugar de realización destinatarios, así como el traslado de copias a las otras partes procesales. Engloba los objetivos: 1, 2, 3 y 5. Cubre las competencias: CB8, CG1, CE5, CE6 y CE15.
2. Dominar la aplicación del cómputo de los plazos procesales. Engloba el objetivo: 2. Cubre las competencias: CB8, CG1, CE5, CE6 y CE15.
3. Dominar la cumplimentación de los mandamientos, exhortos y oficios judiciales. Engloba el objetivo: 4. Cubre las competencias: CB8, CG1, CE5, CE6 y CE15.
4. Conocer y utilizar el alcance de la eficacia de los actos de comunicación y los medios para impugnarlos. Engloba el objetivo: 6. Cubre las competencias: CB8, CG1, CE5, CE6 y CE15.
5. Dominar la aplicación de los actos de ejecución correspondientes a todos los órdenes jurisdiccionales y de títulos europeos. Engloba el objetivo: 7. Cubre las competencias: CB8, CG1, CE5, CE6 y CE15.
6. Dominar la cumplimentación de las actuaciones de postulación procesal relativas a los registros públicos. Engloba el objetivo: 8. Cubre las competencias: CB8, CG1, CE16 y CE21.
7. Dominar la cumplimentación de las actuaciones de postulación procesal relativas a la colaboración con el notariado. Engloba el objetivo: 9. Cubre las competencias: CB8, CG1, CE16 y CE21.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Los estudiantes podrán solicitar una tutoría presencial individualizada, concertando una cita previa. Podrán seleccionar la fecha y hora que se acomode a su organización, de entre las publicadas por cada profesor.

En caso de una eventualidad que obligue a adoptar el formato no presencial de la enseñanza, la atención presencial individualizada se llevará a cabo según lo establecido en el apartado "Atención virtual (on-line)" del presente proyecto docente.

Las reuniones de tutoría se efectuarán en el despacho del Profesor/a, en una de las Salas de Tutoría del Departamento de Ciencias Jurídicas, en el ICPLPA en aquellos casos en los que el profesorado que imparta las prácticas pertenezca al Colegio de Procuradores de Las Palmas.

Para los estudiantes que se encuentran en las convocatorias, 5ª a 7ª, y los retornados que lo soliciten, se elaborará un programa de tutorías específico, destinado a proporcionarle orientación en la preparación de la asignatura.

Atención presencial a grupos de trabajo

Las tutorías de atención presencial a Grupos serán solicitadas por los alumnos y acordadas con sus representantes. Serán debidamente anunciadas a los miembros del grupo, indicando lugar y hora de las mismas.

También estarán disponibles para, tutoría conjunta, las horas facilitadas por la Facultad, indicadas en el horario de la asignatura. Estas tutorías, destinadas al grupo completo, se desarrollaran en el aula asignada al curso.

Atención telefónica

Si está prevista atención telefónica en el ámbito de los contenidos de la asignatura.

Atención virtual (on-line)

Siempre que las características de las cuestiones a plantear lo permitan, la comunicación a través de la plataforma on-line (campus virtual) será la modalidad tutorial de preferencia; ya que permitirá que el planteamiento del problema y su respuesta se realicen en cualquier momento. El alumno dispondrá de las siguientes herramientas de comunicación:

- Tutoría privada virtual: en la que se establece una comunicación privada, sólo accesible al alumno que la efectúa y al profesor que la recibe. Queda reservada para consultas personales. No se empleará para dudas de contenido docente.
- Correo electrónico del profesor: el mismo uso que la anterior herramienta; permite al alumno comunicarse, directamente, con el profesor a través del e-mail.
- Foro General de la asignatura: visible para todos los alumnos matriculados en la asignatura. Se utilizará para plantear cuestiones generales, cuestiones de organización de la actividad docente, o dudas sobre la materia en estudio y las prácticas.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Pablo Saavedra Gallo (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457137 **Correo Electrónico:** pablo.saavedra@ulpgc.es

Dr./Dra. Mónica Santamaría Gutiérrez
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457052 **Correo Electrónico:** monica.santamaria@ulpgc.es



[1 Básico] La ejecución de la garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles: su tratamiento legal en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil /

Fernando Martín Diz.
Comares,, Granada : (2000)
84-8444-065-6

[2 Básico] Derecho procesal civil :procesos declarativos y procesos de ejecución

/

José Garberí Llobregat.
Bosch,, [Barcelona] : (2011) - (1ª ed. actualizada con todas las reformas legislativas introducidas para la implantación de la nueva Oficina Judicial.)
978-84-9790-826-9

[3 Básico] La ejecución de condenas no dinerarias en la Ley de enjuiciamiento civil /

Manuel Ortells Ramos.
La Ley,, Las Rozas : (2005)
8497256026

[4 Recomendado] La ejecucion civil

Alberto Martinez de los Santos
- (2021)
978-84-18662-10-2

[5 Recomendado] Aspectos prácticos del proceso de ejecución.

Eva María Coveza Rondán
- (2020)
978-84-9090-455-8

[6 Recomendado] Actos de comunicación procesal y derechos fundamentales.

Manuel Cerrada Moreno
- (2012)
9788499039893

[7 Recomendado] Los actos procesales de comunicación y su vinculación con el efectivo derecho de defensa

Marina Martínez González
- (2023)
9788411227360

[8 Recomendado] La función notarial y registral en el Derecho Inmobiliario

Ruperto Isidoro Martínez-Provencio y Martínez
- (2021)
978-84-9090-524-1

